



N°1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:

Resolución:

I. Modifícase el punto 11 del Anexo 35 del Compendio de Normas Aduaneras, "INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL FORMULARIO EXPORTACIÓN", como indica a continuación:

1. Reemplázase el primer y segundo párrafo con el siguiente texto a continuación del título "11. DESCRIPCIÓN DE MERCANCÍA":

"La descripción de las mercancías, incluyendo vehículos automotrices, en las Declaraciones de Destinación Aduanera de Salida (DUS Aceptación a Trámite y Legalización), deberá efectuarse fundamentalmente, de acuerdo a las instrucciones contenidas en el Apéndice I del Capítulo III del Compendio de Normas Aduaneras, sin perjuicio de respetar, cuando corresponda, las instrucciones específicas que se contengan en el Capítulo IV o en el Anexo correspondiente de tales declaraciones en el presente Compendio.

La forma general de describir las mercancías, el despachador la efectuará en formato libre, de tal forma que, sea lo suficientemente clara para permitir identificar las cualidades y naturaleza de lo transado, con el objetivo de aportar mejor información para las necesidades estadísticas y de control del Servicio."

2. Elimínase la expresión "Atributos N°:", de los puntos 11.3 al 11.5 del Anexo 35, donde "N°" corresponde al número correlativo de la expresión, quedando como sigue:

- "11.3 Marca:"
- "11.4 Modelo, tipo, clase, especie o variedad:"
- "11.5 Información Complementaria:"

- El resto del texto que sigue a los 2 puntos (":"), permanece sin variación.

II. Utilícese como base de llenado, las instrucciones del Apéndice I: "Descripción de Mercancías" del Capítulo III del Compendio de Normas Aduaneras; en específico, los numerales "1: Definiciones"; "2: Regla General de Descripción de Mercancías" y numeral "4: Normas adicionales para la descripción de las DUS".

III. Sustitúyanse las Hojas N°35 - 10 a la N°35 - 12 del Anexo N°35 del Compendio de Normas Aduaneras, por las que se adjuntan a la presente Resolución.

IV. Esta instrucción comenzará a regir a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Servicio.- Gonzalo Pereira Puchy, Director Nacional de Aduanas (T y P).

---



---

### Ministerio Secretaría General de Gobierno

---



---

#### NOMBRA SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE GOBIERNO QUE INDIVIDUALIZA

Núm. 41.- Santiago, 17 de marzo de 2014.- Visto: Lo establecido en los artículos 7, 12, 13 y 14 del DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N°1 (ley N°19.032), del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; en los artículos 61, 62 y 63 del DFL N°1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el DFL N°17, de 1990, de este Ministerio, y en la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del día 17 de marzo de 2014, en la planta Directivos del Ministerio Secretaría General de Gobierno, a las siguientes personas en los cargos que se señalan:

Nombre Luigi Emmanuelle Ciocca Barreda  
RUT 8.977.122-6  
Cargo Secretario Regional Ministerial de Gobierno  
Región de Tarapacá  
Grado 6 EUS.

Nombre Stefania Alejandra Carvajal Tabilo  
RUT 16.467.298-0  
Cargo Secretaria Regional Ministerial de Gobierno  
Región de Antofagasta  
Grado 5 EUS.

Nombre Jorge Washington Hidalgo Hidalgo  
RUT 16.132.311-K  
Cargo Secretario Regional Ministerial de Gobierno  
Región de Atacama  
Grado 6 EUS.

Nombre Cristián Luciano Martínez González  
RUT 12.620.494-9  
Cargo Secretario Regional Ministerial de Gobierno  
Región de Coquimbo  
Grado 5 EUS.

Nombre José Hernán Núñez Ramos  
RUT 10.848.625-2  
Cargo Secretario Regional Ministerial de Gobierno  
Región del Maule  
Grado 5 EUS.

Nombre Enrique Alejandro Inostroza Sanhueza  
RUT 13.137.200-0  
Cargo Secretario Regional Ministerial de Gobierno  
Región del Biobío  
Grado 4 EUS.

Nombre Mario Hernán González Rebolledo  
RUT 9.226.795-4  
Cargo Secretario Regional Ministerial de Gobierno  
Región de la Araucanía  
Grado 6 EUS.

Nombre Francisco Javier Reyes Castro  
RUT 13.117.745-3  
Cargo Secretario Regional Ministerial de Gobierno  
Región de Los Lagos  
Grado 4 EUS.

Nombre Jorge Emilio Díaz Guzmán  
RUT 6.767.875-3  
Cargo Secretario Regional Ministerial de Gobierno  
Región de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo  
Grado 6 EUS.

Nombre Marco Antonio Leal Ruiz  
RUT 10.935.441-4  
Cargo Secretario Regional Ministerial de Gobierno  
Región de Los Ríos  
Grado 4 EUS.

2.- Por razones de buen servicio, las personas antes mencionadas deberán asumir sus funciones en la fecha señalada y no esperar la total tramitación del presente decreto.